

La Policía Foral podrá emplear pistolas táser

LA HAINE - EUSKAL HERRIA :: 05/06/2025

El Consejo de Nafarroa ha cedido ante las presiones de los sindicatos policiales de estos cuerpos represivos y concluye que estas armas se ajustan al ordenamiento jurídico.

El pasado 20 de mayo el Consejo de Nafarroa elaboro un dictamen en el que se avala el equipamiento de los agentes de la Policía Foral con pistolas táser al considerarlo ajustado al ordenamiento jurídico en vigor. Se trata del último trámite administrativo ante de la publicación en el Boletín Oficial de Nafarroa de la Orden Foral que posibilite su utilización efectiva.

Estas fuerzas represivas cuentan con mínimo 150 Dispositivos Electrónicos de Control (pistolas Táser) y, desde el año pasado, algunos de los principales sindicatos de la Policía Foral están solicitado el incorporar este arma a su equipamiento como lo es el caso del sindicato SPF, cercano a Vox.

Actualmente dos cuerpos policiales tienen acceso a este tipo de armas en Nafarroa, que son Policía Municipal y Guardia Civil. Concretamente la Policía Municipal de Azkoien, Iruñea, Corella, Funes, Faltzes, Azagra, San Adrián, Zentroniko, Cascante y Valtierra. El proceso está también bastante avanzado en Tafalla, Noain y Eguesibar.

En Nafarroa se ha dado al menos una actuación donde se emplearon estas armas. Ocurrió en junio de 2024. Un policía municipal de Iruñea disparo con el táser a una persona, que sufría de problemas mentales.

Los táseres conllevan una serie de riesgos que pueden causar graves daños o incluso la muerte. Se trata de armas con forma de pistola que, al activarlas, disparan dos dardos que aplican una descarga eléctrica al hacer impacto en el cuerpo de la persona, que la incapacita temporalmente. La descarga es un impulso eléctrico de unos 50.000 voltios y una duración limitada (normalmente de unos 5 segundos) que confunde al sistema nervioso y produce una paralización muscular, provocando una incapacitación temporal de la persona. La descarga puede ser continua y prolongada si se mantiene el gatillo apretado (hasta minutos) o reiteradas tantas veces como se apriete y suelte el gatillo, o puede interrumpirse. También se pueden utilizar como arma de contacto directo, pues hace saltar una chipa entre los electrodos que en contacto con el cuerpo de la persona produce una dolorosa descarga eléctrica localizada. Este último modo, conocido como "drive stun", produce una descarga muy dolorosa pero no necesariamente la paralización del individuo. Por otro lado, aparte del dolor extremo al impacto que suponen las armas de electrochoque y de las lesiones secundarias que pueden derivarse de la caída al suelo de la persona, hay perfiles de personas que por determinadas condiciones físicas son más vulnerables frente a este tipo de armas. Entre ellas se encuentran los menores de edad, las personas mayores, personas con riesgos cardíacos como arritmias o personas que usan marcapasos y las embarazadas, grupos para los que de forma general, el uso de la fuerza está sujeto a limitaciones. La experiencia acumulada de su uso en otros países permite identificar las personas bajo los

efectos de las drogas o ciertos medicamentos asociados a dolencias psíquicas y los enfermos mentales como en los que se ha podido observar que se ha dado el mayor número de casos de muertes por el uso de las Táser. Además también las personas con problemas cardíacos o respiratorios son especialmente vulnerables. Por otro lado, los dardos pueden causar lesiones penetrantes en la piel, los ojos, la cabeza y los órganos internos, que pueden ser graves. Además de contracciones musculares y fibrilación ventricular, la cual puede provocar una muerte súbita.

<https://eh.lahaine.org/la-policia-foral-podra-emplear>